

REPUBLICA ARGENTINA



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
MINISTERIO DE CULTURA  
SUBSECRETARIA DE POLITICAS CULTURALES Y NUEVAS AUDIENCIAS  
DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA ARTÍSTICA  
CONSERVATORIO SUPERIOR DE MUSICA  
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
"ASTOR PIAZZOLLA"  
Sarmiento 3401

En el día de la fecha lunes 4 de noviembre 2024 siendo las 14:00 hs se da comienzo a la sesión de Consejo Directivo. Se encuentran presentes la Directora Marina Calzado Linage, el Vicedirector Andrés Robles, el Vicedirector Fernando Plana, Silvia Sommariva integrante del equipo interdisciplinario, los Prof. Kosiner Ezequiel, Infante Camaño Juan Domingo, Alfredo Corral, Edgar Ferrer (claustro docente), Alvarado Ana, Elio Monges, Jazmin Vidal (claustro estudiantes), José Luis Ruggeri (claustro no docente), se encuentran ausentes: Tiscornia Jazmin, Natalia Macera, Delicio Seoane Gastón, Miguel Angel Corbalan.

### **1.- Informe institucional**

Están colocando la puerta de blindex. Se volvió a pedir la puerta de separación por el cuidado de los chicos/as.

Se informan que muchos docentes de la Lista Levaré han quedado afuera del consejo por las reiteradas faltas.

El equipo directivo informa que se ha realizado una reunión con las autoridades del Manuel de Falla en donde presentaron quejas por carteles pegados en el conservatorio y dichos que han quedado plasmados en las actas de nuestro consejo directivo.

Se realizaron exitosamente las elecciones del centro de estudiantes siendo ganadora la lista Nro. 2 "Lo que vendrá" con 179 votos. Destacamos que hubo una participación mayor en relación a años anteriores con 336 votos totales de estudiantes. De todos modos, entendemos que falta aún promover la participación del claustro de estudiantes siendo que el padrón es de 3000 alumnos aproximadamente.

El día martes nuevamente fue la Prof. Luna Marta a utilizar el Arpa que supuestamente estaba disponible para nuestro uso y no se encontraba en la institución. No se cumplió el acuerdo de uso conjunto y no se avisó con tiempo. No

se pudo dictar la clase de música ni la clase de Arpa. A raíz de esto los alumnos/as elevaron una nota de reclamo por este tema. Cabe aclarar que los conciertos del Manuel de Falla estaban pautadas hace dos meses y fueron 6 funciones que se sucedieron en las que se la utilizó perjudicando la continuidad pedagógica.

En estas semanas se produjeron las elecciones del centro de estudiantes y hubo situaciones que afectaron la convivencia interna de la institución y con el Falla.

El equipo directivo propone armar un consejo de convivencia temporario con representación de las regencias, un miembro de cada claustro, con la participación del equipo interdisciplinario y el equipo directivo. La intención es poder trabajar sobre un proyecto de reglamento de convivencia interna. Se aprueba por unanimidad.

## **2.- RAI**

Se decidió ir tomando algunos artículos y capítulos, para trabajar sobre determinados temas, separadamente e ir elevándolos a supervisión a fin de ir incorporándolos.

### **CAPÍTULO X**

#### **De las calificaciones**

Artículos a incorporar en el RAI

#### **Materia/Asignatura**

En el caso de las materias con examen final obligatorio, los estudiantes deberán cumplir con la asistencia estipulada para el régimen presencial y aprobar exámenes parciales y trabajos prácticos, como requisitos para poder presentarse a rendir el examen final.

En el caso de la promoción directa, los estudiantes deberán cumplir con la asistencia estipulada para el régimen presencial y aprobar exámenes parciales y trabajos prácticos.

#### **Validez de la cursada**

La aprobación de la cursada de las unidades curriculares, indispensable para presentarse a exámenes finales en condición de estudiante regular en la unidad curricular, tiene una validez de 7 (siete) turnos de exámenes a partir de la regularidad de la cursada.

La existencia de tres (3) aplazos consecutivos en instancias de Exámenes Finales en la misma asignatura, implica su re-cursado.

### **Sobre los trabajos prácticos**

Si el alumno no cumpliera con la cantidad exigida de trabajos prácticos y/o su aprobación deberá repetir la asistencia a la materia.

La repetición de asistencia implicará también la obligación de repetir los trabajos prácticos de la asignatura respectiva.

### **Alumno Regular**

Es condición para la permanencia como estudiante regular de la carrera acreditar al menos una (1) unidad curricular obligatoria por año calendario.

Los estudiantes perderán la condición de estudiante regular si no acreditan el mínimo de unidades curriculares exigidas por año calendario o si no presentan la documentación requerida en tiempo estipulado, en el caso de la inscripción condicional. Esta situación impedirá al estudiante inscribirse en unidades curriculares. Quedan exceptuados de esta condición, los alumnos ingresantes en el año lectivo.

Luego del Turno de Marzo los estudiantes pueden optar por solicitar recurrar la asignatura. De esta manera la nueva cursada adquirirá la condición de regular, no pudiendo rendir las instancias posteriores en condición de previa. Finalizada la nueva cursada podrá rendir nuevamente en condición de regular-previa. En el caso que opte por rendir el examen, previo a terminar de cursar, el examen será en calidad de libre.

El alumno que recursa renuncia a la cursada anterior por los medios que se estipulen debidamente, y por lo tanto no podrá rendir como previo regular en el turno de agosto. Deberá aprobar la materia con las condiciones y en los turnos previstos para los alumnos regulares.

### **Período de Actividad Educativa**

Se entiende por período de actividad educativa el tiempo que transcurre desde el primer día de clase hasta la finalización del período de evaluación de marzo del año calendario siguiente. A los efectos de la organización y el desarrollo de la actividad educativa y de la formalización de la información sobre el rendimiento del alumno, el período de actividades educativas consta de dos cuatrimestres, de una instancia de evaluación ante la mesa examinadora en noviembre/diciembre y en febrero/marzo.

Para las asignaturas troncales de esta especialidad artística que se definan con examen final, la instancia de evaluación ante mesa examinadora será obligatoria, pudiendo aprobarse por promoción directa las complementarias o las troncales que se definan bajo esta modalidad.

En las épocas en que resulte reglamentario y según las prescripciones del calendario escolar respectivo se realizarán las evaluaciones ante mesa examinadora, correspondientes a asignaturas pendientes de aprobación, alumnos libres, y a evaluación de contenidos parciales, como así también audiciones, correspondientes a equivalencias en trámite.

### **La evaluación**

La evaluación permanente efectuada durante el desarrollo y la integración de las distintas unidades didácticas incluidas en el cuatrimestre derivará en una calificación cuatrimestral. Para poder presentarse ante mesa examinadora en las asignaturas troncales el alumno deberá obtener una calificación no inferior a 4 (cuatro) puntos, resultante del promedio de los dos cuatrimestres.

Serán condiciones para ser examinado en el turno de noviembre/diciembre no tener menos de 4 (cuatro) puntos en el segundo cuatrimestre, no encontrarse en condición de libre por inasistencias y no tener "ausente" (0 en sistema) en ningún cuatrimestre. El alumno que no apruebe la asignatura en esta instancia (noviembre/diciembre) será evaluado en el período complementario de marzo.

La calificación obtenida ante la mesa examinadora para aprobar la materia no podrá ser inferior a 4(cuatro) puntos y es la definitiva.

La nota de aprobación o las notas de calificación van en una escala de 1 (uno) a 10 (diez) puntos. 0 (cero en sistema) es ausente.

Para poder aprobar por promoción directa las asignaturas complementarias se deberá obtener una calificación no inferior a 7 (siete) puntos, resultante de promediar los dos cuatrimestres. Si la calificación fuera de menos de 7 (siete) puntos, en el último cuatrimestre, el alumno deberá presentarse ante mesa examinadora en el turno de diciembre, siendo la calificación definitiva la obtenida en el examen. La nota de aprobación ante tribunal no podrá ser inferior a 4 (cuatro) en una escala de 1 (uno) a 10 (diez) puntos. 0 (cero en sistema) es ausente.

Si el alumno tuviera menos de 4 (cuatro) puntos, resultante de promediar los dos cuatrimestres, deberá presentarse ante mesa examinadora en el turno de marzo. Si no aprobara en esa instancia, entonces deberá recurrar la materia.

Cuando los alumnos habilitados para rendir en el turno de noviembre/diciembre, no lo hicieran, pasarán directamente al turno de febrero/marzo; el mismo criterio se aplicará a los alumnos de las materias complementarias que no se presentaran al examen ante mesa examinadora en diciembre, por no haber aprobado por promedio los cuatrimestres. En ambos casos la calificación obtenida, 4 (cuatro) a 10 (diez) puntos, será la definitiva.

La directora explica la urgencia de la aprobación de estos artículos/temas sobre todo por la figura del recusante, está sucediendo que los profesores dejan libres a los estudiantes ante la inexistencia de la figura del recursante en la norma actual siendo esto muy perjudicial para el estudiantado.

6 votos positivos (Ferrer, Kosiner, Camaño, Corral, Ruggeri, Alvarado), 1 abstención (Vidal), 1 voto negativo (Monges).

Se aprueba por mayoría.

### **3.- Coberturas y designaciones a término**

Se presenta el siguiente orden de mérito de Psicología Educacional para su aprobación:

- 1- Luna, Laura 46,55
- 2- Ruccio, Camila Mercedes 41,00
- 3- Chamorro Coneo, Manuel María 38,55
- 4- Sala, Catalina María 35,10

Se aprueba por unanimidad.

### **4.- Extensión**

La directora cuenta acerca de “Entre redes”, el 5 de Diciembre en el Palacio Libertad: Concierto del ensamble de percusión en el que se realizarán obras del repertorio de objetos y el estreno de “Entre redes”, obra especialmente compuesta por el prestigioso

compositor y profesor del conservatorio Fernando Albinarrate. En este concierto participarán, además, el coro de la institución bajo la dirección del Prof. Miguel Angel Pesce, graduados y otros profesores de la casa como es el caso del bandoneonista Pablo Mainetti.

La directora explica la complejidad de establecer una norma y de trabajar el texto, se compromete a compartir un drive con los consejeros y fechas de reuniones para que puedan asistir y entender la redacción del texto.

La consejera Alvarado pregunta respecto de las condiciones edilicias, la directora explica que la situación sigue muy complicada, que los arreglos de DGEART son muy pequeños, seguimos sin tanque de incendios, entre muchísimas otras cuestiones.

La directora explica además que la DGEART pidió un listado de profesores interinos para evaluar un cambio en la situación de revista, se ha elevado una primera cohorte de 184 docentes y se sigue trabajando en este sentido.

La consejera Alvarado propone hacer una reunión en conjunto con el consejo directivo del Conservatorio Manuel de Falla antes de fin de año.

Siendo las 15:29 se da por finalizada la reunión.